



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

PROPUESTA DE ACUERDO

A propuesta del Alcalde-Presidente, se somete a la consideración del Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2019, y se propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal Consolidado, así como sus anexos, para el ejercicio económico de 2019, cuyo importe asciende en su Estado de Ingresos a CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (50.845.939,00 EUROS) y en su Estado de Gastos a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (48.815.912,87 EUROS). En el mismo se integran el presupuesto de la propia Entidad, el Instituto Municipal de Empleo y Formación, la Agencia de Desarrollo Económico, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda S.L., y de la sociedad en liquidación Sociedad Municipal de Matadero Linense, S.L..

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2019, junto con el Presupuesto General Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en el que se aprueba el Texto Refundido en Materia de Régimen Local.

TERCERO.- Aprobar a partir del mes de Julio de 2019 la subida adicional vinculada al crecimiento del Producto Interior Bruto nacional recogida en el "Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público", y que asciende al 0,25%.

CUARTO.- Que el expediente sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo.

La Línea de la Concepción, a 2 de Julio de 2019.
LA ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	mEn/2Q9cgiwY+yOmWwOIfg==	Fecha	02/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez		
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/mEn/2Q9cgiwY+yOmWwOIfg==	Página	1/1

